

México, D. F., 6 de octubre de 2015.

DR. PAUL OCTAVIO GARCÍA TORRES
COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA
OFICINA ESPECIAL PARA EL "CASO IGUALA"
Presente.

La suscrita, [REDACTED] perito en materia de Grafoscopía y Documentoscopía egresada del Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con treinta y siete años de experiencia en el ejercicio de la especialidad, estudios actualizados en cursos diversos y actualmente formando parte de la Lista de Peritos Auxiliares del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal como consta en publicación de fecha 16 de agosto del 2013, a usted de forma respetuosa me dirijo y manifiesto:

Que fue requerida mi intervención para dar respuesta al siguiente

PROBLEMA PLANTAJDO:

Determinar si el texto contenido en una comunicación de fecha 26 de septiembre de 2014 procede por su ejecución al puño y letra del señor [REDACTED]
[REDACTED]

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO CUESTIONADO.

Se cuestiona en la presente intervención texto manuscrito y firma que se presentan en una comunicación de fecha 26 de septiembre de 2014.

Documento que se tiene a la vista para fines de análisis y toma de fotografías en copia fotostática.

Del estudio realizado en éste apartado se desprende que entre las firmas base de cotejo del señor [REDACTED] y la firma ilegible que se presenta al lado derecho de su nombre en el documento cuestionado existen múltiples y determinantes similitudes que me permiten afirmar su comunidad de origen.

Por lo anteriormente asentado, que es resultado del estudio técnico grafoscópico realizado emito las siguientes

CONCLUSIONES.

PRIMERA.- SI CORRESPONDEN POR SU EJECUCIÓN AL PUÑO Y LETRA DEL SEÑOR [REDACTED] LOS TEXTOS QUE SE LEÉN "26-SEP-2014" Y [REDACTED] EN EL DOCUMENTO CUESTIONADO, ASÍ COMO LA FIRMA DEL TIPO ILEGIBLE QUE SE PRESENTA AL LADO DERECHO DEL NOMBRE EN LA PARTE INFERIOR DEL MISMO DOCUMENTO.

ATENTAMENTE

LA PERITO
[REDACTED]